



Cnel. Oviedo, 27 de octubre del 2025.

SEÑOR

INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.

E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No. 33/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR E IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ID 475695, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 10:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- 1) FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) RUC: 80021625-3

Acto seguido se verifica la presentación de los documentos sustanciales, del oferente constatándose que el mismo ha presentado conforme PBC por lo que se decide **ACEPTAR** dicha oferta.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 475695

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 24/10/25:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de oferta	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	No presentado
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial	Cumple
Declaración jurada de declaración de miembros	Cumple

Verificado los documentos de Carácter Sustancial, el Comité de Evaluación se constató que la Empresa Ferreteria Industrial (FISAE), ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y de acuerdo al PBC, que es obligatorio la presentación. -

C.P. Jorge A. Oviedo Ginerri
Director de Inspección y Fiscalización
Municipalidad de Coronel Oviedo

C.P. Jorge A. Oviedo Ginerri
Director de Inspección y Fiscalización
Municipalidad de Coronel Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Esc. Patrimonio y Transparencia
Municipalidad de Coronel Oviedo

METODO DE EVALUACIÓN

Basado en la selección del menor precio.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) RUC: 80021625-3 Y CORREO (licitaciones1@fisae.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
1	Tractor agrícola con facho	117.000.000
2	Conechadora de minerales	12.000.000
3	Arado de discos	5.800.000
4	Arado surcador	4.400.000
5	Rotavator	8.800.000
TOTAL		148.000.000

SE ACLARA QUE NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS EN ESTE PROCESO DE COMPRAS.

TAMPOCO HUBO ERRORES POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES

ARITMÉTICAS.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partidas adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la Reglamentación DNCP 1890/20;

C.P. Jorge A. Obregón Quiroz
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Coronel Oviedo

C.P. Leopoldo Ortiz Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Coronel Oviedo

Abog. Luis Carlos Montes
Fiscal Patronal y Promoción
Municipalidad de Coronel Oviedo

Municipalidad de Coronel Oviedo – Administración Marcos Bentítez 2021 / 2025

Dirección: Tuvuti Esq. Defensores del Chaco

Teléfono: (0521)204552 / www.coroneloviedo.gov.py / informacion@coroneloviedo.gov.py



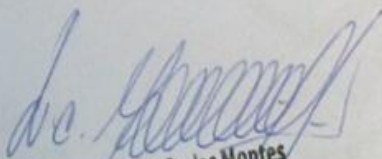
EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	Cumple


C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo


Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
OSVALDO D. MARTINEZ	APODERADO	No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024 para contribuyentes mencionados.	Cumple
2. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
3. Formulario 101 o 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Demstrar la experiencia en el servicio requerido con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2022, 2023 y 2024años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de contratos de provisión de maquinarias agrícolas de los años requeridos.	Cumple

C.P. Jorge A. Gutiérrez Obispo
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Coronel Oviedo

C.P. Juan Carlos Rojas
Director de Recursos Humanos
Municipalidad de Coronel Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Secretario de Asesoría y Asesoría
Municipalidad de Coronel Oviedo

CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Catálogo del producto ofertado donde conste las especificaciones solicitadas	Cumple
Autorización del Fabricante y/o Distribuidor	Cumple
Contar con técnicos capacitados.	Cumple

VISTA TÉCNICA:

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
No aplica	No aplica

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Margen de preferencia nacional	No presente

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

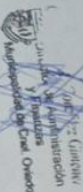
La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone para la adjudicación correspondiente.

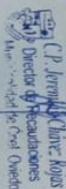
En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

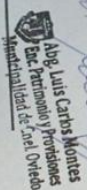
El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE MCN No. 33/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR E IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ID 475695 a la Empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) RUC: 80021625-3** por la suma total de guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs. 148.000.000) va incluido, conforme llamado.

Es nuestro informe.


Director de la Municipalidad de Coronel Oviedo


Director de la Municipalidad de Coronel Oviedo


Abg. Luis Carlos Montes
Escr. Perito y Peritoes
Municipalidad de Coronel Oviedo